



expte. 2018-68-1-003557

W MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y
MEDIO AMBIENTE

A.D. 28/2020

Montevideo, 04 FEB. 2020

VISTO: la Resolución Ministerial dictada en ejercicio de atribuciones delegadas N° 121/2018 de 25 de junio de 2018;

RESULTANDO: que por la misma se declaró promovido el proyecto de inversión presentado por la empresa TEYCRU S.A., RUT 216830510019, para la actividad Obra Nueva a realizarse en el inmueble padrón 430.521 de la localidad catastral y departamento de Montevideo, sito en la calle Agraciada 2774-2780, consistente en la construcción de 70 (setenta) viviendas de interés social, una (1) unidad monoambiente y tres (3) locales comerciales, quedando el monoambiente y los locales comerciales excluidos de las exoneraciones tributarias;

CONSIDERANDO: que en el Atento y en el numeral 10° del de la mencionada Resolución se padeció error en el número de Resolución Ministerial, correspondiendo la Resolución Ministerial 636/2014 en lugar de la 434/2017.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto:

LA MINISTRA DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE, en ejercicio de atribuciones delegada;

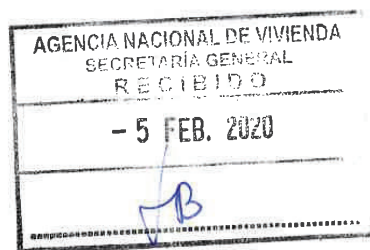
RESUELVE:

1°.- Modifícase el Atento de la Resolución Ministerial dictada en ejercicio de atribuciones delegadas N° 121/2018 de 25 de junio de 2018, en cuanto donde dice: "Resolución Ministerial N° 434/2017 de 23 de marzo de 2017", debe decir: "Resolución Ministerial N° 636/2014 de 16 de junio de 2014".-

2°.- Modifícase el numeral 10° de la Resolución Ministerial dictada en ejercicio de atribuciones delegadas N° 121/2018 de 25 de junio de 2018, en cuanto donde dice: "Resolución Ministerial N° 434/2017", debe decir: "Resolución Ministerial N° 636/2014".-

2°.- Manténgase en todos sus términos, los actos referidos precedentemente en todo lo expresamente no modificado por la presente Resolución.-

3°.- Pase a la Agencia Nacional de Vivienda, cometiéndole la comunicación a la Dirección General Impositiva, al Banco de Previsión Social y a la Dirección Nacional de Aduanas, así como la notificación a la empresa y publicación en la página web institucional. Cumplido, comuníquese a la Comisión Asesora de Inversiones en Vivienda de Interés Social.-



Arq. Eneida de León
Ministra de Vivienda,
Ordenamiento Territorial
y Medio Ambiente